



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 08 de abril del 2020

VISTOS:

El informe N° 139-2020-MDCC/GPPR de fecha 08 de abril del 2020 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 08 de abril del 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha emitido el informe N° 139-2020-MDCC/GPPR mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo del 2020.

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALÍCESE las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático correspondientes al mes de marzo del año 2020 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa conforme al anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondiente al mes de marzo del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.A. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

